



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 13 de agosto de 2025.

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCI/NUTE/MARR/MIFC/GAGV/LABG/msmc

VISTOS

:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto exento N°776 de fecha 24 de marzo de 2025, que aprueba el convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)", aprobado a su vez mediante Resolución exenta N°766 del 13 de marzo de 2025.
4. El Decreto exento N°3470 de fecha 30 de junio de 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de Titular de la Sra. Marta Isabel Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el propósito del Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar, es contribuir a mejorar el acceso y la calidad en la atención de salud, de las personas y familias circunscritas al CECOSF, asegurando un rol activo de la comunidad y por ende, de sus organizaciones en el cuidado y prevención de su bienestar integral.
2. Que, el Programa CECOSF tiene como eje principal la participación comunitaria y promoción de la salud.
3. Que, dentro de este eje, la salud comunitaria basada en activos es un modelo donde se promociona la salud con políticas y entornos que favorecen que las personas puedan tomar decisiones sobre su salud.
4. Que, el mapeo de activos es el mejor método para conocer los activos presentes en los territorios.
5. Que, es esencial que los funcionarios que utilizan este instrumento lo gestionen correctamente, de forma tal de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley N° 20.584 sobre "Derechos y deberes del paciente", asegurando el respeto a la dignidad, la confidencialidad, y el acceso a la información médica por parte de los usuarios del sistema de salud.
6. Que, de acuerdo a los considerandos antes mencionados, se hace necesario realizar una Jornada Final, para compartir entre los asistentes el trabajo de mapeo realizado por los usuarios y el equipo de salud del CECOSF durante todo el año 2025.
7. Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para realización del Programa Talleres Activos Comunitarios CECOSF Paniahue 2025, con cargo al Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar",

DECRETO EXENTO N°2343

APRUEBESE

1. El Programa Talleres Activos Comunitarios CECOSF Paniahue 2025, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo